



Asamblea General

Distr. limitada
25 de febrero de 2022
Español
Original: inglés

Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización

22 de febrero a 2 de marzo de 2022

Proyecto de informe

Relatora: Sra. Ligia Lorena Flores Soto (El Salvador)

IV. *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas y Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*

1. Durante el intercambio general de opiniones que tuvo lugar en las sesiones 300 y 301 del Comité Especial, celebradas el 22 de febrero, y en la tercera sesión del Grupo de Trabajo Plenario, celebrada el 25 de febrero, se hizo referencia al *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y al *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*.

2. Durante el intercambio general de opiniones, las delegaciones encomiaron las gestiones que seguía realizando la Secretaría para actualizar ambos Repertorios y eliminar el retraso en su preparación. Se recordó la importancia de las dos publicaciones para mantener la memoria institucional de la Organización y realizar estudios analíticos sobre la aplicación e interpretación de los artículos de la Carta. Varias delegaciones observaron con preocupación que el retraso en la preparación del volumen III del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* no se había eliminado, y exhortaron al Secretario General a que atendiera esa cuestión eficazmente y con carácter prioritario. Se felicitó a la Secretaría por poner a disposición ambos Repertorios en formato electrónico en los sitios web respectivos. Se señaló la necesidad de editar las dos publicaciones en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

3. Se expresó apoyo al programa de pasantías y a la cooperación con instituciones académicas para la preparación de estudios.

4. Reconociendo que la Secretaría carecía de los recursos y la capacidad suficientes para preparar las publicaciones, se hizo un llamamiento a los Estados Miembros para que hicieran aportaciones adicionales a los fondos fiduciarios establecidos para los Repertorios o para que patrocinaran a expertos.



5. En la tercera sesión del Grupo de Trabajo, los representantes de la Secretaría informaron acerca del estado de la preparación de ambos Repertorios.

6. En cuanto a la situación del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, se informó de que se seguía avanzando de forma muy considerable en la preparación de la publicación, centrándose en finalizar al mismo tiempo los suplementos núm. 23 y 24, que abarcaban los años 2020 y 2021, respectivamente. Más concretamente, se señaló que, a pesar del gran trastorno que había supuesto la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la versión anticipada del Suplemento núm. 23 se había completado y publicado en línea en octubre de 2021, según lo previsto, y se preparaba la versión anticipada del Suplemento núm. 24 para su publicación en octubre de 2022.

7. A continuación, se expusieron los avances en tres ámbitos. En primer lugar, con respecto a la publicación, se observó que todas las versiones publicadas de los suplementos correspondientes al período comprendido entre 1989 y 2018 podían consultarse en línea en los seis idiomas oficiales. El Suplemento núm. 22, que abarca el año 2019, se ha publicado en papel y en línea en inglés, mientras que se espera que las ediciones en línea en los otros cinco idiomas estén disponibles en el segundo trimestre de 2022. Se había mantenido un calendario de 22 meses desde el cierre del período de presentación de informes hasta la publicación final de la versión impresa de cada Suplemento. En 2022 se ha fijado el ambicioso objetivo de reducir el plazo entre el final del año y la publicación de estos suplementos a 20 meses para la versión inglesa y 21 en los demás idiomas.

8. En segundo lugar, con respecto a la innovación, se subrayó que se estaba recurriendo más a las tecnologías modernas para desarrollar una amplia gama de conjuntos de datos de información visual e interactiva sobre la práctica del Consejo de Seguridad, y que todos ellos se podían consultar en su sitio web. Algunos de los conjuntos de datos también se habían publicado en el *hub* de datos “Peace and Security”. Se mencionó la ampliación de las secciones sobre las mujeres y la paz y la seguridad y sobre la protección de los civiles para incluir información que se remontaba a la aparición de esos asuntos en los años 2000 y 1999, respectivamente. Además, en junio de 2021 se publicó un nuevo conjunto de datos sobre los presidentes y vicepresidentes de los órganos subsidiarios. En enero de 2022, se publicó la edición de 2021 de *Highlights of Security Council Practice*, que contiene información adicional sobre las reuniones que se celebran con arreglo a la fórmula Arria y los diálogos interactivos oficiosos. Además, en mayo de 2021 se lanzó un nuevo boletín mensual titulado “UN Security Council in Review”.

9. En tercer lugar, en lo que respecta a la divulgación, se siguió promocionando activamente en los medios sociales tanto el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* como los diversos conjuntos de datos mencionados, a fin de sensibilizar acerca de la labor y la práctica del Consejo de Seguridad y de mejorar la disponibilidad de los conocimientos y la calidad de los datos al respecto.

10. Se agradeció a los Estados Miembros el mayor apoyo que habían dado mediante sus contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para la actualización del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*. Se observó que los recursos del fondo fiduciario habían facilitado la actualización del motor de búsqueda, con lo cual mejoró el acceso a los más de 73 años de historia contenidos en las páginas del *Repertorio*, se avanzó en el desarrollo de datos donde pueden buscarse las decisiones del Consejo de Seguridad y se aseguró una capacidad editorial adicional para acelerar la disponibilidad del *Repertorio* en su forma final. También se tomó nota de las generosas contribuciones realizadas por China, Estonia, Francia, India, Irlanda, Portugal, San Vicente y las Granadinas, Suiza, los Emiratos

Árabes Unidos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte desde la anterior sesión informativa de 2021.

11. También se expresó agradecimiento al Japón y Suecia, que habían patrocinado recientemente a personal subalterno del Cuadro Orgánico.

12. Se observó que, a fin de mantener la estrategia muy exigente para la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, seguía siendo fundamental que los Estados Miembros continuaran proporcionando apoyo financiero. En diciembre de 2021, se lanzó un llamamiento a las contribuciones al fondo fiduciario, con el objetivo de mantener el ambicioso plan de preparación y publicación del *Repertorio*, con un calendario previsible, y evitar que hubiese retrasos. El fondo fiduciario también serviría para reforzar la infraestructura de recogida, análisis y visualización de datos, mejorando así el acceso a los datos en tiempo real relacionados con la labor del Consejo de Seguridad. También se señaló que los progresos realizados en los años anteriores, así como el aumento muy considerable del número de solicitudes de información cursadas tanto por los miembros del Consejo como por los Estados Miembros en general, habían demostrado que el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, concebido en los años cincuenta, seguía siendo una herramienta esencial para entender la labor cada vez más dinámica y compleja del Consejo de Seguridad.

13. En lo que respecta a la situación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, se informó acerca de las principales novedades que se habían producido desde la publicación del informe más reciente del Secretario General sobre el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* (A/76/223), centrando la atención en dos ámbitos principales.

14. En primer lugar, con respecto a los nuevos estudios que se estaban preparando, se informó de que se había avanzado en tres suplementos, a saber, los Suplementos núm. 10, 11 y 12. En relación con el Suplemento núm. 10 (2000 a 2009), la Universidad de Corea estaba llevando a cabo trabajos de investigación y redacción sobre los Artículos 43 a 47 de la Carta para el volumen III. En relación con el Suplemento núm. 11 (2010 a 2015), se señaló que su departamento autor, la Oficina de Asuntos de Desarme, iba a finalizar un estudio sobre el Artículo 11, preparado con la ayuda de la Facultad de Derecho de la Universidad de Ottawa. Además, se ha completado un estudio sobre el Artículo 58, redactado por un consultor y revisado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que se publicará en breve en el sitio web del *Repertorio*. En relación con el Suplemento núm. 12 (2016 a 2020), la Facultad de Derecho de la Universidad de Ottawa había realizado el trabajo de investigación necesario para preparar 13 estudios sobre los artículos 2, párrafos 4 y 7, 12, 14, 27, 34, 35, 39, 41, 50, 52, 53 y 96.

15. En segundo lugar, en lo que respecta a la participación de instituciones académicas en la investigación y redacción de estudios para el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, se agradeció el continuo y valioso apoyo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Ottawa y de la Universidad de Corea.

16. Además de esas novedades, también se subrayó que, tras el llamamiento de la Asamblea General para que los Estados Miembros consideraran la posibilidad de patrocinar a expertos asociados para que trabajaran en el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, que había sido transmitido a todas las delegaciones mediante una nota verbal de fecha 10 de enero de 2022, una delegación de la región de Asia-Pacífico había solicitado recientemente más información sobre la iniciativa.

17. Además, se señaló a la atención de las delegaciones el llamamiento para hacer contribuciones al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la preparación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*. A ese respecto, se señaló que, al 30 de enero de 2022, el saldo disponible del fondo era de 95.102 dólares.

18. Se invitó una vez más a las delegaciones a alentar el interés de las instituciones académicas en su país o región por participar en la preparación de estudios para el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, teniendo en cuenta la importancia de la diversidad geográfica a este respecto.

19. A raíz de los informes de los representantes de la Secretaría, se solicitó una vez más a la Secretaría que eliminara el retraso en la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, considerando que el retraso afectaba a todos sus volúmenes. La Secretaría reiteró su compromiso de eliminarlo, haciendo notar los escasos recursos disponibles.

20. El Comité Especial recomienda que la Asamblea General:

a) Encomie al Secretario General por los progresos logrados en la preparación de los estudios para el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, y en particular por haber aprovechado el programa de pasantías de las Naciones Unidas y haber cooperado con instituciones académicas a ese fin, así como por los progresos logrados en la puesta al día del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*;

b) Siga alentando a los Estados Miembros a que indiquen instituciones académicas con capacidad de contribuir a la preparación de los estudios para el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y sigan facilitando los datos de contacto de esas instituciones y, a este respecto, acoge con beneplácito la iniciativa de la Secretaría de invitar también a los miembros de la Comisión de Derecho Internacional a que recomienden instituciones académicas que la Secretaría podría contactar para tal fin;

c) Observe con aprecio las contribuciones de los Estados Miembros al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y al fondo fiduciario para la actualización del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, así como otras contribuciones, como el patrocinio de expertos asociados que ayuden a poner al día el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*;

d) Reitere su llamamiento a que se efectúen contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, de manera que se siga respaldando a la Secretaría en su labor de eliminar efectivamente ese retraso; a que se efectúen contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para la actualización del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* con el fin de mantener el calendario anual de publicación; y a que se patrocine, a título voluntario y sin costo alguno para las Naciones Unidas, a expertos asociados que ayuden a actualizar ambas publicaciones;

e) Exhorte al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos para poner al día ambas publicaciones y para que estén disponibles en formato electrónico en todos los idiomas correspondientes, y alienta la actualización continua de los sitios web

dedicados al *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*¹ y al *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*²;

f) Observe con preocupación que el retraso en la preparación de todos los volúmenes del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, en particular el volumen III, aunque se ha reducido un poco, no se ha eliminado, y exhorte al Secretario General a que atienda esa cuestión eficazmente y de manera prioritaria, a la vez que lo encomie por los progresos logrados en la reducción del retraso;

g) Reitere que el Secretario General es responsable de la calidad del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* y, con respecto a este último, exhorte al Secretario General a que continúe ajustándose a las modalidades esbozadas en los párrafos 102 a 106 de su informe de fecha 18 de septiembre de 1952³;

h) Solicite al Secretario General que en su septuagésimo séptimo período de sesiones le presente un informe sobre el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*.

¹ <http://legal.un.org/repertory>.

² www.un.org/securitycouncil/content/repertoire/structure.

³ A/2170.